



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0752 3

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 09 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° 0408/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 2500 varillas de 1,20 mts agujereadas – Destino: Construcción de cerco perimetral de Aeródromo en la localidad de Tolhuin.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0707/22, fs. 07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°57/22.-

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 21 el área requirente recomendó a fs. 24, adjudicar la adquisición del ítem N° 1 a la firma **DITTLER EXEQUIEL FABIAN C.U.I.T N° 20-44367517-6** por un monto de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$387.500,00-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399 Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Agustín
Dirección Provincial de Vialidad



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de 2500 varillas de 1,20 mts agujereadas – Destino: Construcción de cerco perimetral de Aeródromo en la localidad de Tolhuin el ítem N° 1 a la firma **DITTLER EXEQUIEL FABIAN** C.U.I.T N° 20-44367517-6 por un monto de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$387.500,00-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° 0752 /2022.

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

M. J. ...
Div. ...
Dit. ...



Lugar y Fecha: Rio Grande, 08 de noviembre de 2022

ORDEN DE COMPRA N°12/22

Señores : DITTLER EXEQUIEL FABIAN
Domicilio: Gobernador Campos N°146 C.U.I.T: 20-44367517-6

Expte N° : 408/22 P/A: N°213/22
RESOLUCION N°: **0752** /2022

DESTINO: Construcción de cerco perimetral de Aeródromo en la localidad de Tolhuin.

A entregar en: Aeródromo- localidad de Tolhuin

Si/vase entregar en el plazo y lugar armba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 005/22 Resolución DPV N°139/22 de Adhesion , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.
NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Indiso	Item	Nº	Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Importe
	1	1		VARILLAS DE 1,20 MTS DE MADERA (AGUERADAS)	Nº	2500	\$ 155,00	\$ 387.500,00
				P/Construcción de cerco perimetral de Aeródromo en la localidad de Tolhuin.				
TOTAL								\$ 387.500,00

**SON PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$387.500,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA.-DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-**

Div. Licitaciones y Compras

Patricio Torres
Jefe Div. Licitaciones y Compras
Derección Provincial de Vialidad

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Derección Provincial de Vialidad
Tema del Fiepo

PROVEEDOR -

Fecha (Para control interno de plazo)
Dittler Exequiel
20-44367517-6
Gdor Campos 146

11/11/22

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO